

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2680854

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42ª Notaría de Santiago, Apoquindo N°3001, segundo 2º piso, Comuna Las Condes, certifica: que por escritura pública ante mí, con fecha 22 de Julio del 2025, JAIME ANDRES MARAMBIO LABRADOR, chileno, divorciado, empresario, c.n.i. N°9.475.081-4, de 49 años, Camino Los Olmos s, Lote 2, Parcela 16, Condominio Parque Hippius, Padre Hurtado y de paso en ésta; en su calidad de único dueño de empresa individual de responsabilidad limitada, denominada "AGRICOLA Y GANADERA JAIME ANDRES MARAMBIO LABRADOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombre de fantasía "AGRICOLA Y GANADERA EL LABRADOR E.I.R.L.", rut: 77.183.902-9, constituida con fecha 19 de Junio de 2020, ante el Notario LUÍS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, bajo el Repertorio N°8.530-2020, empresa inscrita a Fs. 37.882 N°18.152, del Registro de Comercio del C.B.R. de Santiago del 2020, publicada en el D.O. edición N°42.689, de fecha 24 de Junio de 2020 y capital \$1.000.000.-, debidamente aportado; viene en transformar en una sociedad por acciones. Nombre o razón social: "CAMPO LABRADOR SpA". Domicilio: ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: indefinida, a contar fecha escritura. Objetos: A) la explotación de toda clase de predios agrícolas, forestales o ganaderos sean propios o ajenos, tomados en arrendamiento, o a través de contratos de arrendamiento de predios que se reciban en aporte, celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, explotación, hipoteca, u operaciones respecto de predios agrícolas, derechos o acciones de sociedades que los posean o exploten y enajenar o cederlos a cualquier título; formar, participar o administrar compañías y sociedades de cualquier tipo que tengan relación con el objeto de esta sociedad; B) la comercialización de productos del agro en general. Podrá dedicarse a crianza, engorda y compraventa, por mayor o menor, de ganado; C) la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola o maderera, la compra, venta y exportación de la producción, servicios de embalaje, packing y de asesoría a productores; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercialización de productos agrarios; D) compra, venta y comercialización de maquinarias, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; E) realizar en cualquier forma, directamente o a través de terceros, el transporte y embarque de productos agrícolas o relacionados con ellos, la utilización, arriendo y comercialización de maquinaria agrícola, solicitar, adquirir, transferir y ceder concesiones fiscales, municipales o particulares de cualquier clase, y en general celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos que directa o indirectamente digan relación con la industria agrícola y que sean conductores, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales; F) realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas; todo lo anterior por cuenta propia o ajena y finalmente todas las actividades de la Sociedad que conforman su objeto social podrán desarrollarse en el país o en el extranjero y en general cualesquiera otros negocios, directa o indirectamente relacionado con la agricultura, la producción, transformación o comercialización de sus productos, que acuerden los accionistas. Administración y uso de la razón social: corresponderá a JAIME ANDRES MARAMBIO LABRADOR, amplias facultades señaladas en escritura. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, que se suscribe y paga POR JAIME ANDRES MARAMBIO LABRADOR, con anterioridad a éste acto en dinero efectivo, que ha enterado y pagado con el capital aportado y efectivamente enterado en la empresa que por éste acto se transforma. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 24 de Julio del 2025.

CVE 2680854

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl